

*Edicto*

III.E.2402

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ALFONSO CARLOS SUBERO MARTINEZ, contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de 26 de mayo de 1.994, del Gobierno de La Rioja, (exp. 32/94 Caza), que sanciona al recurrente con multa de 100.001 pesetas.

Este recurso lleva el número 585/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2403

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CESAR ARRIETA MEDRANO, contra el Ayuntamiento de Ezcaray por denegación presunta de la reclamación de daños y perjuicios formulada por el recurrente como consecuencia de las lesiones sufridas el 27 de julio de 1.993, al estallar la luna de la puerta del bar de las piscinas municipales de Ezcaray.

Este recurso lleva el número 691/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2404

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE LUIS PRUSEN VICENTE, contra resolución de la Subdirección General de Gestión de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de abril de 1.994, que desestima la reclamación de que todos los trienios le sean abonados en la cuantía señalada para el Grupo A, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1.989.

Este recurso lleva el número 465/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2405

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. EDUARDO GONZALEZ ALVAREZ, contra Acuerdo del pleno, del Ayuntamiento de Entrena adoptado en sesión de 25 de abril de 1.994, sobre aprobación del proyecto de refuerzo estructural en edificio del Barrio Las Bodegas nº 48, y ejecución subsidiaria de obras.

Este recurso lleva el número 537/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2406

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto

por PROSEGUR TRANSPORTES BLINDADOS, S.A., contra el DIR. GENERAL ORDENACION JURIDICA Y ENT. COL. S.S. en relación con la Resolución de 15 de junio de 1.994, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 30 de Abril de 1.993, que confirmó el acta de infracción nº 1261/92 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Logroño (expediente 27412/93).

Este recurso lleva el número 01/0000581/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2407

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RAMON URBEZ GARCIA, contra el DIRECCION GENERAL DE TRAFICO en relación con la Resolución de 3 de Mayo de 1.994, por la que, resolviendo recurso de alzada, se confirma la dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, en expediente 26.020079077.1, que impuso al recurrente una multa de 30.000 pesetas.

Este recurso lleva el número 01/0000589/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2408

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por JOSE MARIA RUIZ PEREDA, contra la DIRECCION GENERAL DE TRAFICO en relación con la Resolución con fecha de salida 3 de Mayo de 1.994, que declara inadmisibile, por haberse interpuesto fuera de plazo, el recurso de alzada interpuesto contra la dictada en expediente nº 26.040031171.2 de los de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, que impuso al recurrente una sanción pecuniaria.

Este recurso lleva el número 1/603/1994 n.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2409

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR ALVAREZ MORENO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de 28 de Junio de 1.994, desestimatoria de la reclamación nº 69/94, interpuesta contra la retención efectuada por CAJA RIOJA, por el concepto IRPF, con motivo de retribuciones en especie denominadas préstamos a bajo interés.

Este recurso lleva el número 01/0000621/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 1 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2410

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por